

CARTA DE COMPROMISO

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA PARA LOS ALUMNOS REGULARES DE PREGRADO QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL “VIAJA Y ESTUDIA POR EL QHAPAQ ÑAN: LA RUTA DEL SABER”

Yo, identificado(a) con DNI N°,
estudiante del.....(ciclo) en la Escuela Profesional de
en la Facultad de de la Universidad
Ricardo Palma, con código de estudiante N°, domiciliado(a) en
(calle, avenida u otro).....N°..... interior
distrito de, Lima (código postal)..... con teléfono fijo
N°..... y teléfono celular N°,

DECLARO que, he presentado mi solicitud de postulación a la segunda convocatoria 2019 para el Programa “Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber”, y habiendo sido seleccionado(a) para postular a una vacante de cobertura parcial como participante del Programa de Movilidad Estudiantil en la Facultad de en la Universidad ubicada en la ciudad de situada en la región en el semestre 2020-I manifiesto mi conformidad con las condiciones y procedimientos, exigidos por la Universidad Ricardo Palma y que figuran a continuación.

Por lo expuesto, **ME COMPROMETO** ante la Universidad Ricardo Palma y sus autoridades a cumplir expresamente lo siguiente:

1. Trámites que debo realizar de forma personal:
 - 1.1. Conocer y cumplir las fechas y plazos exigidos por la universidad de destino, respecto al inicio de clases y actividades académicas.
 - 1.2. Realizar, con el debido anticipo, el envío de documentos vía correo postal o servicio de mensajería especial, siempre y cuando fueran requeridos por la universidad de destino.
 - 1.3. Asumir personalmente los costos y pagos de todo trámite requerido.
 - 1.4. Responsabilizarme de ubicar y elegir mi alojamiento en la ciudad de destino. La Universidad Ricardo Palma, no brinda, ni coordina ningún tipo de alojamiento en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de destino. Por ello deberé hacerlo con la debida antelación y me responsabilizo por cualquier situación derivada del alojamiento elegido, así como de su costo.
2. Me obligo a respetar el reglamento para estudiantes de la Universidad Ricardo Palma, reconociendo que su incumplimiento acarrea responsabilidad.
3. Cumplir con el reglamento para estudiantes de la Universidad (de destino)....., reconociendo que su incumplimiento acarrea responsabilidad.
4. Permanecer en la universidad de destino sólo durante el período que dure mi participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, plazo que es autorizado y aprobado mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.
5. Si por algún motivo excepcional me veo en la necesidad de prorrogar mi permanencia más allá del periodo autorizado en el Acuerdo de Consejo Universitario correspondiente, deberé comunicar mediante carta escrita y en original, dirigida a la Oficina de Relaciones Universitarias, los motivos de la demora en mi reincorporación.

En ningún caso, la Universidad Ricardo Palma se responsabiliza por el retraso en mi reincorporación a la misma.

6. No prorrogar mi estancia en la ciudad donde se encuentra la universidad de destino, más allá del periodo concertado por la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma con la universidad de destino y aprobado mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.
7. De incumplir con el compromiso de retorno en la fecha establecida y aprobada en las instancias pertinentes, para reincorporarme en la Universidad Ricardo Palma y estudiar en el semestre 2020-II, mi
..... (indicar el parentesco, nombre de la persona y DNI, que debe ser la misma que en la Carta de Solvencia Económica y Responsabilidad) se hará responsable de devolver a la Universidad Ricardo Palma el monto de los beneficios económicos recibidos durante el tiempo que duró mi Movilidad Estudiantil y que comprenden la exención del pago de la matrícula y las pensiones por estudio, que como una subvención por excepción me fueron otorgadas durante el semestre de mi participación en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad ubicada en la ciudad de
El monto total a pagar será cuantificado por la Dirección General de Administración y de acuerdo al status del estudiante.
8. Para la convalidación de asignaturas en la Facultad y/o Escuela Profesional de la Universidad Ricardo Palma, debo cursar y aprobar en la universidad de destino cuatro asignaturas como mínimo, las cuales, dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma, deberán corresponder a un mínimo de 12 créditos por semestre de estudios. El número máximo de asignaturas a cursar serán seis y el número máximo de créditos 22.
9. Los cursos que fueron seleccionados y en los que me he matriculado, deberán contar con la aprobación previa Director de la Escuela Profesional de la Facultad en la cual soy alumno regular. Para ello deberé presentar las sumillas de las asignaturas que tengo interés en cursar. Sin dicha aprobación no podré realizar la Movilidad Estudiantil.
10. A mi retorno a Lima debo obligatoriamente presentarme a la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma para iniciar el trámite de reincorporación y continuar mis estudios en el semestre 2020-II.
11. Para iniciar el trámite de convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas en la universidad de destino, es mi obligación, presentar las sumillas y sílabos originales de las asignaturas, con sello y firma oficiales de la universidad de destino, ante la Dirección de la Escuela Profesional, o la dependencia que tenga a su cargo la convalidación de asignaturas en mi Facultad en la Universidad Ricardo Palma

De no cumplir este compromiso, acepto bajo mi entera responsabilidad cualquiera de las sanciones a las que pudiera estar sujeto.

Lima,..... de de 2019

Apellidos y nombres completos:

Código de estudiante N°:

DNI N°

Firma: y huella digital:

(Deberá estar refrendada notarialmente)